



JG

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00278-00
DEMANDANTE: EDIFICIO SOMES P.H. NIT.# 800.126.685
DEMANDADO: EDILMA TOSCANO GALEANO. C.C.# 1.099.282.144

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 19/08/2022, a favor del demandante **EDIFICIO SOMES P.H.**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	500.000
TOTAL	\$	500.000
QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 01 de septiembre de 2022.

IDUAR ALEX Y ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

MARIA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ